

//son (Chubut), 12 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 240/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.402/2011- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUBL. N° 21-AVP-11 ADQ. CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES PLIEGOS DE 50 KGS. (EXPTE. N° 01081-S-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 236 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

b)Que a fs. 146 la Comisión Permanente de Adjudicaciones sugiere “ADJUDICAR a la firma MADERERA Y CORRALON PELECH HNOS. S.R.L. el renglón Nro. 1 ,por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente “ por su oferta de fs. 149 y por PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 642.600.00).

d)Que a fojas 233/233 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión precitada.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal